

El dictamen sobre el informe de la ase (iii)

Juan Antonio García Villa

Un total de 144 entidades o dependencias estatales y municipales de Coahuila presentaron su respectiva cuenta pública correspondiente al año 2017. Para llevar a cabo su revisión, la Auditoría Superior del Estado (ASE) inicialmente programó realizar 1,944 auditorías, según lo comunicó oficialmente a la Comisión legislativa denominada de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, que es la de enlace entre el Congreso local y la ASE.

Finalmente la ASE no realizó el número de auditorías originalmente incluidas en su programa, sino que en lugar de las 1,944 iniciales sólo efectuó 1,848, es decir, casi cien menos. Esta discrepancia amerita un análisis por separado, que por lo pronto se deja para otra ocasión.

Pues bien, al concluir el llamado proceso de fiscalización superior, que más adelante se explica en qué consiste, para que el lector tenga una mejor comprensión del tema que a primera vista parece simple y en realidad no lo es, pues tiene sus complejidades, al concluir dicho proceso de fiscalización —decía— fueron numerosas las irregularidades detectadas al practicar las auditorías y las cuales quedaron sin solventar, es decir, sin ser debidamente aclaradas, explicadas o justificadas.

En su Informe Anual de Resultados de la revisión a la Cuenta Pública de 2017, la ASE cuantificó el valor monetario de dichas irregularidades no solventadas en 9 mil 312 millones de pesos, equivalente más o menos a la quinta parte del presupuesto estatal de ese año. Tales irregularidades no solventadas se encuentran en 125 de las 144 entidades auditadas.

Sobresalen por los montos no solventados el Poder Ejecutivo con 1,896 millones de pesos, la Comisión Estatal de Aguas 278 millones y de las instituciones relacionadas con los servicios sociales al magisterio: el Servicio Médico con 184 millones, el Fondo de la Vivienda con 91 millones, la Dirección de Pensiones con 70 millones y el Seguro del Magisterio con 63 millones de pesos. Caso aparte es el de la Universidad Autónoma de Coahuila, en la que se detectaron numerosas irregularidades no solventadas cuyos importes suman 3 mil 884 millones de pesos. Increíble, pero así es. Datos de la propia ASE.

A grandes rasgos, el procedimiento de fiscalización superior de acuerdo con la ley de la materia, es el siguiente:

De las auditorías y revisiones que practique la ASE, una vez cerrada el acta final correspondiente dispone de 30 días hábiles para emitir el llamado “pliego de observaciones”. A través de éste se notifica a la entidad o dependencia auditada los hechos u omisiones advertidas que impliquen el incumplimiento de disposiciones legales o administrativas aplica-

bles, es decir, de las irregularidades encontradas. En dicho documento se debe cuantificar el importe de las observaciones detectadas que entrañen alguna presunta responsabilidad.

Recibido el pliego de observaciones, la dependencia auditada dispone de un plazo improrrogable de 15 días hábiles para solventar, es decir, para explicar, aclarar, justificar de manera satisfactoria con pruebas y argumentos, las irregularidades que la ASE le ha señalado en los referidos pliegos de observaciones.

Transcurrido el término anterior de 15 días hábiles, la ASE debe proceder a valorar la información y documentación con que cuenta para el efecto de emitir el “dictamen final de auditoría”.

Así, determinadas las irregularidades no solventadas que permiten presumir la existencia de hechos o conductas que hayan afectado la hacienda pública o el patrimonio del estado o de los municipios, la ASE debe proceder (dice el art. 69 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado) a promover ante el Tribunal de Justicia Administrativa la imposición de las sanciones que correspondan por las faltas administrativas graves que haya detectado.

De ser el caso, debe proceder la ASE a dar vista a los órganos internos de control cuando encuentra otro tipo de faltas administrativas; o bien a presentar denuncias y querrelas penales ante la Fiscalía Especial Anticorrupción por los probables delitos que se deriven de sus auditorías. Asimismo a presentar ante el Congreso las denuncias de juicio político que correspondan en términos de las disposiciones aplicables.

¿Cuándo debió actuar la ASE en los términos arriba señalados? El art. 52 indica que debió haber sido antes de que, a más tardar el pasado 31 de diciembre pasado, hubiere presentado su Informe de Resultados al Congreso. Literalmente el precepto, que no deja lugar a duda, dice así:

Art. 51. La ASE dará cuenta al Congreso, a través de la Comisión (de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública), dentro del Informe Anual de Resultados, de los pliegos de observaciones... que se hubieran determinado, y demás acciones que deriven de los resultados de las auditorías practicadas”.

Pues bien, el Informe Anual de Resultados de la ASE correspondiente a la Cuenta Pública de 2017, nada expreso y concreto dice al respecto, cuando claramente la ley ordena que debió hacerlo, por las irregularidades no solventadas y cuyo monto ascendió —como ya se dijo— nada menos que a 9 mil 312 millones de pesos. Por su conducta omisa, es ahora la ASE la que ha incurrido en responsabilidades.

Sergio Sarmiento

JAQUE MATE

Primero castigar

“La prisión preventiva viola la presunción de inocencia”.
PEDRO SALAZAR

Un principio jurídico fundamental en los países con estado de derecho es que toda persona es inocente mientras no se compruebe su culpabilidad. Primero se juzga y sólo si se determina una responsabilidad se sanciona. En los países autoritarios, en cambio, primero se castiga y después se juzga. México está en este último grupo.

La muy parchada constitución mexicana incorpora todavía la presunción de inocencia en su artículo 20, el cual establece que todo imputado tendrá derecho “a que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa”. Al mismo tiempo, tenemos una lista de delitos llamados “graves” en los que se aplica “prisión preventiva oficiosa”, que no es otra cosa que castigar antes de juzgar. Lo peor es que el gobierno y el legislativo están ampliando el catálogo de estos delitos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas establece en su artículo 11: “Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.” La actual versión de la constitución mexicana, sin embargo, elimina la presunción de inocencia en casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con armas y explosivos, y delitos graves contra la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud. El presidente está buscando incluir entre estos “delitos graves” la corrupción, las faltas electorales, el abuso sexual a menores y el robo de combustibles. Ayer, en uno de esos desplantes de una lógica peculiar, un non sequitur dirían los lógicos, preguntó cómo era posible respetar al INAI cuando la institución se creó en los tiem-

pos del neoliberalismo en que se eliminó la clasificación de corrupción como delito grave.

La verdad es que la ampliación de los llamados delitos graves es muy preocupante. El presidente está aprovechando el enojo de la sociedad ante la impunidad, pero castigar antes que juzgar no ayuda a disminuir la impunidad. “Tal vez la medida sea de utilidad política —escribió en Reforma el 7 de marzo Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos—, pero en modo alguno corregirá los problemas de fondo ni acabará con la impunidad, además de generar el riesgo de que se cometan abusos en contra de personas inocentes”.

En los países donde prevalece el estado de derecho no hay listas de delitos graves que obliguen a los jueces a encarcelar primero y después juzgar. Cuando un detenido es considerado peligroso, o tiene antecedentes que permitan suponer que tratará de evadirse de la justicia, se puede aplicar la prisión preventiva, pero nunca de forma sistemática y menos obligatoria.

Dado que en estos delitos graves la sola acusación basta para encarcelar a un inocente, es muy preocupante que se aplique a delitos como corrupción o robo de combustible, que pueden tener motivaciones políticas. Bastará con una acusación del presidente o su fiscal para encarcelar durante varios años a un enemigo político, aunque los tribunales lo declaren inocente después. Esta arma es particularmente peligrosa en manos de un gobernante que dice que va a someter a consulta popular la decisión de si acusa o no de corrupción a sus predecesores.

EXTINCIÓN

Un radioescucha de California me llama preocupado. Alquiló su casa en México a una mujer que guardó ahí un auto robado. La mujer ya está libre, pero a la casa le han aplicado la extinción de dominio. En México el gobierno puede despojar a cualquiera de sus propiedades sin que se le declare culpable de ningún delito.

SIN LUGAR A DUDAS

Patricio de la Fuente

Un día sin celular

“El automóvil, el televisor, el video, la computadora personal, el teléfono celular y demás contraseñas de la felicidad, máquinas nacidas para ‘ganar tiempo’ o para ‘pasar el tiempo’, se apoderan del tiempo”.
EDUARDO GALEANO

Es miércoles y mi celular lleva casi todo el día sin sonar, tampoco emite los ruidos y distintas alertas a las que me tiene acostumbrado. Bendito sea. Caigo en cuenta de que por primera vez en algún tiempo, hoy pongo mayor atención en los sonidos de esta tarde calurosa que ronda los treinta grados centígrados y eso que apenas estamos en marzo.

Escucho pájaros, la música guapachosa con la que trabajan en una construcción aledaña y las mentadas cariñosas entre albañiles, los claxonazos de camiones, el estruendo de ambulancias y patrullas. Todo lo característico de una ciudad intensa, divertida y complicada en una tarde cualquiera, antes de la hora pico en la que el tráfico se torna en lo más parecido a vivir en la jungla.

Y es que al parecer, cada vez soy menos popular pero también es debido a que se suscitó una falla técnica y derivado de ello, en este momento ni Whatsapp ni Facebook ni Instagram sirven en todo el mundo. Cada quien lo vive dependiendo del uso que le de a dichas redes y según le va en la feria, pero en lo personal agradezco las horas de calma pues me permiten centrar la atención en lo verdaderamente importante.

Como tú, querido lector, dependo del teléfono porque me dedico a la comunicación y a la política ciudadana y ello implica estar en contacto permanente con la información. Durante la campaña de 2018, los teléfonos fueron una extensión de quienes trabajamos en estas lides, pero hoy puedo decir que no llegué al punto de haberme convertido en esclavo del teléfono y además, nadie somos lo suficientemente importantes e indispensables para no poder dejar el celular por un rato.

Aunque ya no vivo con la intensidad de aquel tiempo ni mis jornadas de trabajo son de 16 horas diarias como es propio en cualquier contienda, sigo despertándome muy temprano. Supongo que ello se debe a una combinación entre edad, gusto, responsabilidad, trabajo y a que con los años abrazamos ciertas rutinas y costumbres.

Por la mañana, lo primero que consumo además de un café es información y salvo que tenga juntas o esté frente a un grupo de personas, por lo general procuro estar enterado todo el día. Sin embargo, los fines de semana trato de alejarme de las “ventajas” que ofrece la tecnología.

Golpe de timón o timo de golpe

Layda Negrete

Santa Rosa de Lima, en Guanajuato, fue intervenida en la madrugada del lunes cuatro de marzo por fuerzas federales y estatales. Las autoridades realizaron cateos y bloqueos en la pequeña localidad que, en el censo de 2010 del Inegi, contaba con 2,727 habitantes. Buscaban a José Antonio Yépez Ortiz, “El Marro”, que desde esta deprimida región del Bajío, supuestamente lidera el robo de hidrocarburos. No lo encontraron, detuvieron entonces a un puñado de personas. La acción fue bélica, con tintes de violencia, imitando los viejos ademanes de la Guerra contra el Narcotráfico. El operativo fue bautizado con el desafortunado nombre de “Golpe de timón”.

El combate al robo de gasolinas de esta administración tiene el potencial de convertirse en el mejor ejemplo de combate al crimen organizado sólo si se dejan atrás los viejos estilos de persecución penal como el llevado a cabo en Guanajuato. ¿A qué me refiero? Se requiere menos violencia y más inteligencia, más investigaciones y menos flagrancia. Pero sobre todo, se necesita que la presente administración dirija sus energías en individuos y empresas que más contribuyen al fenómeno. Dirigir la energía al engranaje clave, no al más visible, ni al más débil. Además, debe necesariamente, incluir en la estrategia de persecución penal a los cada vez más seguros responsables de cuello blanco.

El 21 de febrero Santiago Nieto, titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda, declaró que se habían bloqueado 226 cuentas bancarias por un total de 925 millones de pesos y 738 mil dólares. Dichas cuentas corresponden a empresas y personas sospechosas de blanquear capitales relacionados con la venta ilegal de gasolinas. Tras estas investigaciones, el funcionario afirmó haber presentado diecisiete denuncias ante la Fiscalía General de la República.

El tipo de investigación delineada por Santiago Nieto es alentadora. Seguir la ruta del dinero, es la mejor forma de combatir redes de macro-criminalidad. De prosperar las pesquisas financieras, se estaría inaugurando un estilo de persecu-

De hecho, algunas personas se sorprenden pues sábados y domingos busco que mi consumo sea únicamente de impresos, libros y alguna buena serie o película. Además, ningún aparato podrá sustituir el sublime placer de estar mirando a otra persona a los ojos y conversando con ella.

Si puedo ir al cine, bien, de otra suerte las plataformas de “streaming” me parecen lo mejor que nos ha sucedido en largo rato. En tales días, utilizo el celular estrictamente para emergencias o para comunicarme con mi familia, amigos y colegas de trabajo.

Lo cierto es que cada vez tengo más aplicaciones descargadas y viéndolo en retrospectiva, podría prescindir de algunas. Sí, por un lado me facilitan la vida y contribuyen a que pueda realizar un mayor número de actividades en menor tiempo; por el otro sé que a mayor número de aplicaciones mayor será el número de alertas y publicidad que tendré que estar dispuesto a recibir salvo que opte por desactivarlas.

Dentro de las aplicaciones que utilizo con frecuencia cuento aquellas que tienen que ver con mensajes instantáneos (Whatsapp y Telegram) además de medios de comunicación, podcasts, redes sociales, plataformas para escuchar música, Uber, Rappi, comida a domicilio, vuelos de avión, bancos y tarjetas de crédito reservas de hotel, otras desde donde pido el súper a casa cuando la vida no me da para ir, etcétera. Como tú, caigo en la cuenta de que cada vez las personas utilizan el celular para todo menos para hablar por teléfono.

En lo que varios sufren por sentirse incomunicados, recordé una rola buenísima de Los Tigres del Norte. La escribieron hace más de veinte años cuando tener un celular, además de ser algo extrañísimo, representaba todo un símbolo de estatus. Lo que ayer fue un privilegio, hoy forma parte de nuestra cotidianeidad. Dice así:

“Háblame cuando haya mucha gente, pa que todos volteen a mirar. En el carro parezco influyente cuando me hablan a mi celular. Yo lo traigo de noche y de día porque me da personalidad. Aunque ya no traiga baterías me sirve tan solo para apantallar. Voy con mi celular en la mano, parezco romano de la antigüedad. Pues un ejecutivo de altura no tiene figura sin su celular”.

Qué tiempos aquellos, Don Simón. Hoy, francamente no sé si algunos podrían sobrevivir sin celular.

Vaya delicia...la de no usarlo.

Twitter @patoloquasto

Dirigir la energía al engranaje clave, no al más visible, ni al más débil. Además, debe necesariamente, incluir en la estrategia de persecución penal a los cada vez más seguros responsables de cuello blanco.

ción penal más efectivo en el país y también uno más democrático. Más aún, podríamos llegar a tener, por primera vez, procesos judiciales ejemplares basados en pruebas técnicas, dejando atrás las faras inaceptables de supuestos capos del crimen organizado detenidos en flagrancia, por portación de arma de uso exclusivo del Ejército.

Hay detenidos en Santa Rosa de Lima que ya fueron liberados por falta de pruebas. Esto añade una cuenta más al collar de perlas de abusos en el uso de la fuerza. Por su parte, tras lo sucedido en Guanajuato, Alfonso Durazo, secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, declaró que la detención de objetivos como “El Marro” no son una prioridad; que lo verdaderamente urgente es combatir la fortaleza financiera del huachicoleo.

Debemos tomarle la palabra a Alfonso Durazo y evitar un nuevo golpe de timón. Democratizar y tecnificar la persecución penal debe guiar la visión de futuro en el combate al robo de hidrocarburos.

Si en un día cercano llegamos a ver a un empresario o a un alto funcionario en el banquillo de los acusados por huachicol, entonces habremos transitado hacia una forma más sensata y más democrática de respuesta institucional al crimen. Habremos explorado criterios de igualdad y de perfeccionamiento de pruebas en materia penal que poco se han visto. Si esto sucede, esperemos que el siguiente intento de golpe a la delincuencia no vuelva a convertirse en un timo de golpe.

Twitter: @LaydaNegrete